



Constancia Secretarial. Medina (Cundinamarca). Al Despacho del señor Juez, proceso de sucesión, informando que mediante apoderado Dr. MIGUEL ANGEL CAMARGO SEPULVEDA, las señoras YOLANDA YAZMIN RAMIREZ AGUILERA y NAYIBE DELYS MERCEDE GORDILLO, solicitan reconocimiento de la condición de herederas de la causante FANNY AURA LUCIA AGUILERA CONTRERAS (Q.E.P.D.), no obstante, YOLANDA YAZMIN RAMIREZ AGUILERA no allega registro civil de nacimiento para acreditación. Sírvase Proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

Referencia : SUCESIÓN
Radicación : 25-438-40-89-001-2022-000099
Demandante : JOSE RAUL MONTENEGRO LEÓN Y RAUL MONTENEGRO AGUILERA
Causante : FANNY AURA LUCIA AGUILERA CONTRERAS (Q.E.P.D.)

Abril 1° de 2024

Procede el despacho a pronunciarse respecto de solicitud de reconocimiento de la condición de herederas de YOLANDA YAZMIN RAMIREZ AGUILERA y NAYIBE DELYS MERCEDE GORDILLO, mediante apoderado Dr. MIGUEL ANGEL CAMARGO SEPULVEDA, no obstante, primera, señora YOLANDA

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina-Cund

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Cel. 311 454 5878





YAZMIN RAMIREZ AGUILERA no aporta copia de registro civil que permita determinar la relación de parentesco con la causante.

Así las cosas, considera el despacho que la mencionada YOLANDA YAZMIN RAMIREZ AGUILERA, no posee vocación hereditaria, para hacerse parte en el presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Medina Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: NO RECONOCER vocación hereditaria en el presente asunto, respecto de la señora YOLANDA YAZMIN RAMIREZ AGUILERA.

SEGUNDO: RECONOCER la condición de heredera, de la señora NAYIBE DELYS MERCEDE GORDILLO.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado MIGUEL ANGEL CAMARGO SEPULVEDA, conforme y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina-Cund
Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Cel. 311 454 5878

